



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo – Auto ordena oficiar

(Cuaderno medidas cautelares)

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01284-00

En atención a lo requerido por la apoderada del extremo demandante (PDF 015, C02), por **secretaría** oficiase al Banco de Bogotá e infórmese los datos del presente asunto (partes y números de identificación), así como el número de cuenta de esta judicatura en la que deberá depositar los “recursos congelados” que dijo no haber puesto a disposición de este asunto, conforme se le comunicó en oficio No. 0082/2024.

Secretaría, libre el comunicado respecto conforme la Ley 2213 de 2022 y **adjunte copia del oficio No. 0082/2024 y de la respuesta brindada por el Banco de Bogotá visible en el PDF 012 del cuaderno medidas cautelares.**

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 024 del 14 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b123997e3d28f8588e47d6513d55232ca08f6111b1f12d927dfa12a23369cd42**

Documento generado en 13/02/2024 04:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>